532

Ministerio del Interior

D E C R E T O N° 10125

QUE SEPARA DEL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE VILLA OLIVA AL SEÑOR MIGUEL CANDIA.-

Asunción, Junio 28 de 1919

Dr. 2438

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que pide la separación del cargo de Jefe de la Oficina de Correosy Telégrafos de Villa Oliva al señor Miguel Candia, por hallarse procesado judicialmente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:-

Art.1°.-Sepárase del cargo de Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Villa Oliva al señor Miguel Candia. con la antigüedad del 1° de Abril, por hallarse procesado judicialmente.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Luis A. Riart